



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal Expropiación

Radicado: 05 154 31 12001 **2021-00140-00**

Decisión : Corrige acta de audiencia

A solicitud de la parte demandante y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige del acta No. 029 contentiva de la sentencia No. 012 del 18 de marzo de 2022, dictada dentro del proceso de expropiación de la referencia, en el sentido de indicar que el numero correcto de la ficha predial correspondiente al predio objeto de expropiación es No. ACN-02-0176 del 18 de diciembre de 2019.

Además de ello, se corrige el lindero específico correspondiente al punto vértice del colindante SUR, indicando que este corresponde a P5-P6 y no como erróneamente se indicó en el acta que ahora se corrige.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e1c4a3c28eea44779bccbc53d96d43
a1b0d609a4418400cc9bec4e19a202
aae**

Documento generado en 06/06/2022 08:47:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>